



**Resolución: SA 0020/15 12 de Febrero de 2015**

R. SA 0020/15

**Asunto: Delegar en determinadas Gerencias Hospitalarias la ejecución de determinados aspectos contenidos en Convenios con Fundaciones Gestoras de la Investigación**

**Origen:** DIRECCIÓN GERENCIA

**Ámbito de aplicación:** HOSPITALES

1. La **Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía**, regula en su Título VIII la docencia e investigación sanitaria, y establece que las Administraciones Públicas de Andalucía deberán fomentar dentro del Sistema Sanitario Público de Andalucía las actividades de investigación sanitaria como elemento fundamental para su progreso.

Por otra parte la **Estrategia de I+i en Salud 2014-2018 de Andalucía** establece como línea estratégica 3 "Consolidar la investigación como línea de actividad / producción del Sistema Sanitario Público de Andalucía, incluyéndola junto a la asistencia y a la docencia en todas las estrategias y procesos del Sistema" y define entre sus prioridades "La investigación orientada hacia los problemas de salud prioritarios en la población" y "La investigación liderada por investigadores e investigadoras emergentes".

Por último, el **Contrato-Programa** entre la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales y el Servicio Andaluz de Salud, establece como uno de los cinco ejes globales de actuación fijados por la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales la potenciación de la investigación biomédica, estableciendo la generación de conocimiento como un paradigma de la razón de ser de un sistema sanitario avanzado y, por tanto, sitúa la innovación, el desarrollo tecnológico y la investigación como una misión ligada a la organización sanitaria.

2. En virtud de estos mandatos, El Servicio Andaluz de Salud, ha puesto en marcha el Programa de Desarrollo del Capital Humano Investigador, en el que se enmarcan distintas acciones encaminadas a incrementar la masa crítica investigadora así como a promover el desarrollo profesional en el área de la investigación en Salud. Dicho Programa contempla, entre sus intervenciones para aumentar el número de profesionales con competencias investigadoras, la dotación de personal investigador en las Unidades de Gestión Clínica, así como la dotación de personal de apoyo en las estructuras comunes de apoyo a la investigación.

Para ello, esta Dirección Gerencia emitió la Resolución SA 0009/12 de 18 de enero 2012 con objeto de desarrollar distintas acciones para el refuerzo con recursos humanos de la actividad investigadora en las Unidades de Gestión Clínica del Servicio Andaluz de Salud, así como la Resolución SA 0010/12 de 18 de enero 2012 con objeto de desarrollar el procedimiento para la vinculación de Técnicos a estructuras comunes de apoyo a la investigación.

Asimismo esta Dirección-Gerencia ha emitido la Resolución SA 0360/2012 de Acciones para el refuerzo con recursos humanos de la actividad investigadora en las Unidades de Gestión Clínica del Servicio Andaluz de Salud 2013.

3. Para la ejecución de dichas Resoluciones en lo relativo a la contratación y vinculación de Investigadores a las Unidades de Gestión Clínica (UGCs) del Servicio Andaluz de Salud y la contratación y vinculación de Técnicos de Apoyo a las Estructuras Comunes de Apoyo a la Investigación (ECAIs), se han firmado convenios entre el SAS y las Fundaciones Gestoras de la Investigación para la articulación de dichas contrataciones, en virtud de lo establecido en las mencionadas convocatorias y en el Convenio de colaboración general de 7 de febrero de 2012 suscrito por el Servicio Andaluz de Salud con las Fundaciones Gestoras de la Investigación.

En base a estas consideraciones y con objeto de dar cumplimiento a los compromisos establecidos por el SAS en dichos convenios

### RESUELVO

Instrucción única. Delegar el cumplimiento de los compromisos económicos suscritos por el SAS con las Fundaciones Gestoras de la Investigación en los mencionados convenios correspondientes a las convocatorias de acciones de refuerzo de la investigación en las UGCs y de vinculación de Técnicos de apoyo a las ECAIs de 2012 y a la convocatoria de acciones de refuerzo de la investigación en las UGCs de 2013, en las Direcciones Gerencias de los Hospitales Universitarios Puerta del Mar, Reina Sofía, Virgen de las Nieves-San Cecilio, Complejo Hospitalario de Jaén, Regional de Málaga-Virgen de la Victoria y V. Macarena-V. del Rocío.

La presente Resolución entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la página web del Servicio Andaluz de Salud.

El Director Gerente

Fdo.: José Manuel Aranda Lara

